Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CONTRATO No. 4600099948 DE 2023

CONTRATANTE:	**DISTRITO DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE INNOVACIÓN DIGITAL**
NIT	890.905.211-1
CONTRATISTA:	ITAC, IT APPLICATIONS CONSULTING S.A.S.
NIT o C.C.:	830.137.539-8
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER HUMBERTO GALINDO ORTEGÓN
CC No.	79.793.227
OBJETO:	ADQUIRIR SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS PARA EL SISTEMA DE TRASFERENCIA SEGURA DE ARCHIVOS
VALOR:	TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L ($33.170.356) IVA INCLUIDO
DURACIÓN:	6 meses
FECHA DE INICIO:	14 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de junio de 2024

El día **14 de diciembre de 2023**, el Sr. **JOHN FREDY DIAZ DIAZ** como Supervisor suplente y/o Interventor y el Sr. **JAVIER HUMBERTO GALINDO ORTEGÓN**, quien actúa en representación legal de la firma ITAC, IT APPLICATIONS CONSULTING S.A.S.", en calidad de contratista, dan inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	NO
Programa de Trabajo e Inversión	NO
Plan de Inversión del Anticipo	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	NO
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	NO

Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	NO
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	NO
Certificado de aprobación de la garantía	SÍ

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.

3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos, pliego de condiciones, propuesta económica y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.

4. Solicitar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

5. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: Aracely Moreno aracely.moreno@itac.co, Carlos Mateus carlos.mateus@itac.co, Viviana Torres viviana.torres@itac.co Supervisor: John Fredy Diaz Diaz john.diaz@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los catorce **(14)** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veintitrés (2023)** por quienes en ella intervinieron:

JOHN FREDY DIAZ DIAZ
Supervisor y/o Interventor
C.C. 71.792.699

JAVIER HUMBERTO GALINDO ORTEGÓN
Representante legal
C.C. 79.793.227

Aprobada por